



VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
17 de mayo de 1989
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/II.21
Doc.1/89 rev. 4
12 enero 1990
Textual

LISTA DE DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA
HASTA EL 12 DE ENERO DE 1990

<u>Número del Documento</u>	<u>Título 1/</u>	<u>Idioma 2/</u>
OEA/Ser.F.II.21 <u>Documento</u>		
Doc.1/89 rev. 4	Lista de documentos registrados por la Secretaría General el 12 de enero de 1990	Texto original
Doc.2/89	Nota de la Misión Permanente de Venezuela solicitando la convocación de una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 60 (primera parte) y 61 de la Carta de la Organización	E I F P
Doc.3/89	Convocación de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (CP/RES. 522 (776/89))	E I F P
Doc.4/89	Proyecto de temario de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Aprobado por el Consejo Permanente el 12 de mayo de 1989)	E I F P
Doc.4/89 rev. 1	Temario de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Aprobado por el Consejo Permanente el 12 de mayo de 1989)	E I F P

1. Título registrado en el idioma original.

2. E = español; I = inglés; F = francés; P = portugués.

Doc.5/89	Proyecto de Reglamento de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Aprobado por el Consejo Permanente en la sesión celebrada el 12 de mayo de 1989)	E I F
Doc.5/89 rev. 1	Reglamento de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Aprobado por el Consejo Permanente en la sesión celebrada el 12 de mayo de 1989)	E I F :
Doc.6/89	Orden del día	E I
Doc.7/89	Acta de la sesión preliminar celebrada el 17 de mayo de 1989, 4:00 pm	Textual
Doc.8/89	Proyecto de resolución (Presentado por las Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela)	E I F
Doc.8/89 rev. 1	Proyecto de resolución (Presentado por las Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela)	E I F
Doc.8/89 rev. 2	La grave crisis panameña en su contexto internacional - Resolución I (Aprobada en la segunda sesión plenaria celebrada el 17 de mayo de 1989)	E I F
Doc.9/89	Acta de la sesión de apertura, celebrada el 17 de mayo de 1989, 6:00 p.m.	Textual
Doc.10/89	Acta de la primera sesión de la Comisión General, celebrada el 17 de mayo de 1989, 6:30 p.m.	Textual
Doc.11/89	Orden de precedencia	E I
Doc.12/89	Informe de la Comisión de Credenciales	E I F
Doc.13/89	Mesa Directiva de la Reunión	E I F
Doc.13/89 corr. 1	Mesa Directora da Reuniao	

Doc.14/89	Lista provisional de participantes	Textual
Doc.14/89 rev. 1	Lista de participantes	Textual
Doc.14/89 rev. 2	Lista de participantes	Textual
Doc.14/89 rev. 3	Lista de participantes	Textual
Doc.14/89 rev. 4	Lista de participantes	Textual
Doc.15/89	AVISO (Solicitando a los delegados conservar tarjetas de identificación para futuras sesiones de esta Reunión)	E I
Doc.16/89	Informe del Relator de la Comisión General	E I F P
Doc.16/89 corr. 1	Informe del Relator de la Comisión General	E I P
Doc.17/89	Acta de la segunda sesión formal y privada de la Comisión General, celebrada el 17 de mayo de 1989, 7:15 p.m. (Reservada)	Textual
Doc.18/89	Acta de la tercera sesión de la Comisión General, celebrada el 17 de mayo de 1989, 11:20 p.m.	Textual
Doc.19/89	Acta de la segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de mayo de 1989, 11:30 p.m.	Textual
Doc.20/89	Message and attachments received from the former President of the United States, Jimmy Carter	E I
Doc.21/89	Nota verbal del Secretario de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta, transmitiendo a solicitud de la Delegación de Jamaica, la comunicación de cinco personalidades, en relación con la crisis panameña	E I
Doc.22/89	Nota verbal del Secretario de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta transmitiendo a solicitud de la Delegación de Panamá, la comunicación de la "Fundación Omar Torrijos", dirigida a los Cancilleres de América Latina por intermedio del Secretario General de la OEA	E I

Doc.23/89	Convocatoria a sesión de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta que se celebrará el 6 de junio de 1989 a las 4:00 p.m.	E I
Doc.24/89	Nota verbal transmitiendo documentación enviada por la Delegación de Panamá sobre la XXI Reunión de Consulta	E I
Doc.24/89 add. 1	Nota del 18 de abril de 1988, dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá (Corresponde a la documentación presentada por la Delegación de Panamá a que se refiere la nota verbal de la Secretaría de la Reunión de Consulta, dirigida a las Delegaciones el 2 de junio de 1989)	E
Doc.24/89 add. 2	Acta de la sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebrada el 28 de abril de 1989 (Corresponde a la documentación presentada por la Delegación de Panamá a que se refiere la nota verbal de la Secretaría de la Reunión de Consulta, dirigida a las Delegaciones el 2 de junio de 1989)	E I
Doc.25/89	Informe de la Misión designada por la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	E I F P
Doc.26/89	Orden del día de la sesión del 6 de junio de 1989	E I
Doc.27/89	Segundo Informe de la Comisión de Credenciales	E I F P
Doc.28/89	Acta de la tercera sesión plenaria celebrada el 6 de junio de 1989, 7:30 p.m.	Textual
Doc.29/89	Acta de la cuarta sesión de la Comisión General celebrada el 6 de junio de 1989 7:35 p.m.	Textual
Doc.30/89	Acta de la cuarta sesión plenaria celebrada el 6 de junio de 1989, 10:00 p.m.	Textual
Doc.31/89	La grave crisis panameña en su contexto internacional - Declaración del Presidente (Aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 6 de junio de 1989)	E I F P

Doc.32/89	Proyecto de resolución presentado por la Delegación de la República de Nicaragua	E I F P
Doc.33/89	Segundo Informe del Relator de la Comisión General	E I F P
Doc.34/89	AVISO (Sobre las tarjetas de identificación para futuras sesiones de la Reunión)	E I
Doc.35/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta transmitiendo Comunicado del 22 de mayo de 1989 del Consejo de Gabinete del Gobierno de Panamá	E I
Doc.36/89	Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Panamá relativo a la demanda de inconstitucionalidad en contra del Artículo I del Decreto 58 dictado por el Tribunal Electoral el 10 de mayo de 1989	E I
Doc.37/89	Convocatoria a la sesión de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta que se celebrará el 19 de julio de 1989, 3:00 p.m.	E I
Doc.38/89	Nota de la Misión Permanente de Panamá sobre la situación en ese país	E I
Doc.39/89	Orden del día de la sesión del 19 de julio de 1989	E I
Doc.40/89	Informe de la Misión designada por la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	E I F P
Doc.41/89	Tercer Informe de la Comisión de Credenciales	E I F P
Doc.42/89	Acta de la quinta sesión plenaria celebrada el 19 de julio de 1989	Textual
Doc.43/89	Acta de la quinta sesión de la Comisión General celebrada el 19 de julio de 1989, 7:15 p.m. y continuación el día 20 de julio de 1989, 11:55 a.m.	Textual
Doc.44/89	Orden del día de la sesión del 20 de julio de 1989	E I

Doc.45/89	La grave crisis panameña en su contexto internacional - Declaración del Presidente (Aprobada en la sexta sesión plenaria celebrada el 20 de julio de 1989)	E I F I
Doc.46/89	Acta de la sexta sesión plenaria celebrada el 20 de julio de 1989, 1:30 p.m.	Textual
Doc.47/89 corr. 1	Tercer Informe del Relator de la Comisión General	E I F
Doc.48/89	Nota verbal transmitiendo nota del Embajador Representante Permanente de Panamá en relación con nuevos acontecimientos ocurridos en ese país los días 21 y 22 de julio	E I
Doc.49/89	Solicitud del Gobierno de Costa Rica en relación con la distribución del Informe de la Misión de Ministros de Relaciones Exteriores compuesta por Ecuador, Guatemala y Trinidad y Tobago	E I F
Doc.50/89	Nota del Embajador Representante Permanente de Colombia relacionada con la solicitud del Gobierno de Costa Rica sobre la distribución del Informe de la Misión de Ministros de Relaciones Exteriores	E I F
Doc.51/89	Convocatoria a sesión de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta que se celebrará el 23 de agosto, a las 3:00 p.m.	E I
Doc.52/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta transmitiendo comunicaciones remitidas por el Co-Presidente por Panamá de la Junta Combinada, al Co-Presidente por los Estados Unidos de la misma Junta	E I F
Doc.53/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta transmitiendo nota de Panamá de 15 de agosto y comunicaciones anexas suscritas por el Co-Presidente del Comité Conjunto y por el Co-Presidente de la Junta Combinada	E I F

Doc.53/89 corr. 1	Nota dirigida pelo Embaixador Representante Permanente do Panamá ao Secretário-Geral da Organização, em 15 de agosto de 1989, à qual anexou cópia das notas de denúncia assinadas pelo Presidente da Comité Conjunta e pelo Co-Presidente da Junta Combinada	P
Doc.54/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta transmitiendo nota del Embajador Representante Permanente de Panamá de 17 de agosto, junto con la Declaración de Panamá emitida por la Organización de Militares por la Democracia, la Integración y la Liberación de América Latina y el Caribe (ODIMELAC)	E I F P
Doc. 55/89	Nota verbal del Secretario de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta transmitiendo intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 11 de agosto de 1989	E I F P
Doc.56/89	Informe de la Misión designada por la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	E I F P
Doc.57/89	Orden del día de la sesión del 23 de agosto de 1989	E I
Doc.58/89	Fourth Report of the Committee on Credentials	E I F P
Doc.59/89	Declaración del Presidente de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Aprobada en la séptima plenaria del 24 de agosto)	E I F P
Doc.60/89	Acta de la séptima sesión plenaria de la Vigésimo Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores	E
Doc.61/89	Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá en la cuarta sesión de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	E I F P

Doc.62/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión transmitiendo nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá y documentación adjunta	E
Doc.63/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión transmitiendo nota de la Misión Permanente de Panamá junto con un comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país	E I F P
Doc.64/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta transmitiendo nota de Panamá y discurso del Presidente Provisional al asumir ese cargo el 1 de septiembre de 1989	E I
Doc.65/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta transmitiendo información contenida en comunicación del Embajador de Panamá sobre designación de Presidente y Vicepresidente provisionales al asumir ese cargo el 1 de septiembre de 1989	E I F P
Doc.66/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta adjuntado comunicaciones de denuncia remitidas por nota del Embajador de Panamá de fecha 6 de septiembre de 1989	E I
Doc.67/89	Nota verbal transmitiendo nota de la Misión Permanente de Panamá con comunicado por incidentes ocurridos el 5 de septiembre de 1989	E I F P
Doc.68/89	Nota verbal transmitiendo nota de la Misión Permanente de Panamá con documento expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá	E I F P
Doc.69/89	Nota verbal del Secretario de la Vigésimo-primer Reunión de Consulta transmitiendo nota de Panamá y anexo relativa a acciones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos	E I F P
Doc.70/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta adjuntando nota de Panamá y comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre denuncia de estos respecto a acciones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en ese territorio	E I F P

Doc.71/89	Nota verbal transmitiendo nota de la Embajada de Panamá del 16 de octubre de 1989	E I F P
Doc.72/89	Nota verbal del Secretario de la Reunión de Consulta transmitiendo nota de protesta por incidente ocurrido el 3 de octubre de 1989	E I F P
Doc.73/89	Nota del Embajador Representante de Panamá de fecha 2 de octubre del presente año remitiendo el artículo publicado por "The Village Voice" titulado "There you again" (The CIA's Panamanian Slush Fund) en su edición del 22 de agosto de 1989	E I F P
Doc.74/89	Nota del Embajador Representante Permanente de Panamá de fecha 2 de octubre del presente año remitiendo el artículo editorial publicado en la revista "The Nation" titulado "Panama Contrasts?", el 18 de septiembre de 1989	E I F P
Doc.75/89	Nota verbal transmitiendo copia del informe aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca del "Informe sobre la situación de los derechos humanos en Panamá"	E I
Doc.76/89	Nota transmitiendo nota del Embajador Representante de Panamá del 22 de noviembre de 1989 con la que remitió un comunicado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de su Gobierno con fecha 21 del mismo mes	E I
Doc.77/89	Nota verbal transmitiendo la nota del Embajador Representante de Panamá del 28 de noviembre, adjuntando la nota de protesta por los hechos ocurridos el 22 de noviembre de 1989	E I
Doc.78/89	Nota verbal de la Vigésimoprimer Reunión de Consulta a los delegados transmitiendo nota del Embajador Representante Permanente de Panamá denunciando acciones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos el 21 de noviembre de 1989	E I

Doc.79/89	Nota verbal de la Vigésimoprimer Reunión de Consulta transmitiendo nota del Embajador Representante de Panamá del 6 de diciembre remitiendo comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de su país relativo a la designación por parte de los Estados Unidos de un Administrador interino del Canal de Panamá	E I
Doc.80/89	Nota verbal transmitiendo nota de Colombia sobre la nueva sesión de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	E I F
Doc.81/89	Nota verbal transmitiendo nota de la Misión Permanente del Perú del 29 de diciembre de 1989, con la que remite comunicado emitido por los miembros del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política en relación a la situación de Panamá	E I F
Doc.82/89	Nota verbal transmitiendo nota de la Misión Permanente del Perú del 29 de diciembre de 1989, con la que remite comunicado emitido por el Gobierno del Perú relativo a la invasión por tropas de los Estados Unidos a la República de Panamá	E I F

___/90RC-6684F

116/90



VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
17 de mayo de 1989
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/II.21
Doc. 2/89
15 mayo 1989
Original: español

NOTA DE LA MISION PERMANENTE DE VENEZUELA SOLICITANDO
LA CONVOCACION DE UNA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
60 (PRIMERA PARTE) Y 61 DE LA CARTA DE LA ORGANIZACION

OEA-315


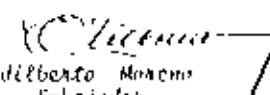
11 de mayo de 1989

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en acatamiento a expresas instrucciones recibidas de mi Gobierno, para solicitar una Reunión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos el próximo viernes 12 del mes en curso a las 10:30 a.m.

Dicha reunión tiene por objeto solicitar la convocatoria de una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA, de conformidad con el artículo 60 (primera parte) y el artículo 61 de la Carta, para considerar la actual situación de la República de Panamá.

Al agradecer a Su Excelencia la atención que se sirva prestar a la presente, valgo de la ocasión para reiterarle las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Edilberto Muñoz
Embajador
Representante Permanente

Al Excelentísimo Señor
Juan Carlos Beltramo
Presidente del Consejo Permanente
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

/gd

2/89



REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

RC

VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
17 de mayo de 1989
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/II.21
Doc. 3/89
15 mayo 1989
Original: español

CONVOCACION DE LA VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA DE
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

[CP/RES. 522 (776/89)]

OEA/Ser.G
CP/RES. 522 (776/89)
12 mayo 1989
Original: español

CP/RES. 522 (776/89)

CONVOCACION DE LA VIGESIMOPRIMERA REUNION
DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

VISTA:

La solicitud del Gobierno de Venezuela de 11 de mayo del año en curso (CP/INF.2827/89); escuchadas las declaraciones de los Estados miembros, y

OBSERVANDO con profunda preocupación la grave crisis panameña,

RESUELVE:

1. Convocar a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la primera parte del Artículo 60 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, para que considere la grave crisis panameña en su contexto internacional.
2. Determinar como lugar para dicha Reunión de Consulta la sede del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, y el 17 de mayo de 1989 a las 3:00 de la tarde como fecha y hora de iniciación.
3. Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el contenido de la presente resolución, de acuerdo con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

RC



XXIIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA DE
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
17 de mayo de 1989
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/II.21
Doc.7/89
17 mayo 1989
TEXTUAL

ACTA DE LA SESION PRELIMINAR

Fecha: 17 de mayo de 1989
Hora: 4:00 p.m.
Lugar: Salón Libertador Simón Bolívar

Secretario General de la OEA:

Señor João C. Baena Soares

Secretario de la Reunión:

Señor Val T. McComie
Secretario General Adjunto de la OEA

Presentes: Señores

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| Edmund H. Lake | (Antigua y Barbuda) |
| Dante Caputo | (Argentina) |
| Edward C. Carter | (Bahamas) |
| William Douglas | (Barbados) |
| Valentín Abecía | (Bolivia) |
| Paulo Tarso Flecha de Lima | (Brasil) |
| Julio Londoño | (Colombia) |
| Rodrigo Madrigal Nieto | (Costa Rica) |
| Javier Illanes | (Chile) |
| Swinburne Lestrade | (Dominica) |
| Diego Cordovez | (Ecuador) |
| Ricardo Acevedo Peralta | (El Salvador) |
| William T. Pryce | (Estados Unidos) |
| Albert O. Xavier | (Grenada) |
| Mario Palencia Lanfiesta | (Guatemala) |
| Yvon Perrier | (Haití) |
| Roberto Ramos Bustos | (Honduras) |
| David H. Coore | (Jamaica) |
| Fernando Solana | (México) |
| Víctor Hugo Tinoco | (Nicaragua) |
| Jorge E. Ritter | (Panamá) |
| Luis María Argañá | (Paraguay) |
| Guillermo Larco Cox | (Perú) |
| Joaquín Ricardo | (República Dominicana) |
| Joseph Edmunds | (Santa Lucía) |
| Erstein Edwards | (St. Kitts y Nevis) |
| Glenn Alvares | (Suriname) |
| Bhoendradatt Tewarie | (Trinidad y Tobago) |
| Luis Barrios Tassano | (Uruguay) |
| Enrique Tejera París | (Venezuela) |
| João Clemente Baena Soares | (Secretario General de la OEA) |

Asuntos

1. Elección de Presidente
2. Elección de Vicepresidente
3. Acuerdo sobre el temario
4. Reglamento de la Reunión
5. Orden de precedencia de las delegaciones
6. Concurrencia de representantes de los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano
7. Constitución de las Comisiones de Credenciales y de Coordinación y Estilo
8. Duración de la Reunión
9. Acuerdo sobre fecha límite para la presentación de proyectos de resolución
10. Carácter de las sesiones
11. Otros asuntos

.-

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Tenho a honra de declarar aberta a presente sessão preliminar da Vigésima Primeira Reunião de Consulta dos Ministros das Relações Exteriores, convocada pelo Conselho Permanente mediante a resolução 522 "para considerar a grave crise panamenha em seu contexto internacional". Desejo dar as mais cordiais boas-vindas aos Excelentíssimos Senhores Ministros das Relações Exteriores, aos Delegados Especiais, aos Senhores Conselheiros e Assessores que participam desta reunião e oferecer-lhes a firme cooperação da Secretaria-Geral, em seus importantes trabalhos.

De acordo com o artigo 16 do Projeto de Regulamento da Reunião, "antes da sessão de abertura da Reunião de Consulta, realizar-se-á uma sessão preliminar de caráter privado para considerar os assuntos a serem debatidos na sessão de abertura".

1. Elección de Presidente

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): O primeiro ponto da ordem do dia corresponde à eleição do Presidente da Reunião. Ofereço a palavra aos Senhores Delegados para a apresentação de candidaturas à Presidência. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores do Equador.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR (Sr. Cordovez): Gracias, señor Secretario General. Señor Secretario General, es para mí un gran honor proponer como Presidente de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores al Canciller Julio Londoño Paredes, de Colombia. Creo, señor Secretario General, que no es necesario hacer una relación ni de las cualidades personales y profesionales del Ministro Londoño, ni tampoco referirme a todos los cargos de gran responsabilidad que él ha ocupado. Creo que todos mis colegas estarán de acuerdo en que el Canciller Julio Londoño será una garantía de imparcialidad, de objetividad y de dinamismo en la dirección de nuestros debates. Muchas gracias, señor Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores de El Salvador.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR (Sr. Acevedo): Muchas gracias, Secretario General. Sencillamente para secundar la moción de mi estimado colega el Canciller del Ecuador, en el sentido de proponer como Presidente de esta Vigésimo Primera Reunión de Consulta, al Canciller de Colombia, por los méritos y razones que ha aducido tan adecuadamente mi distinguido colega del Ecuador. Muchas gracias.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. O Senhor Chanceler da Colômbia foi proposto para Presidente da Reunião de Consulta, pelo Senhor Ministro das Relações Exteriores do Equador, e apoiado pelo Senhor Ministro das Relações Exteriores de El Salvador. Tem a palavra o Senhor Delegado Especial do Brasil.

El DELEGADO ESPECIAL DEL BRASIL (Sr. Flecha de Lima): Senhor Secretário-Geral, tendo em vista que não foi apresentado nenhum outro candidato, eu proporia que don Julio Londoño fosse eleito por aclamação. [Aplausos.]

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Foi eleito Presidente da Reunião de Consulta o Senhor Chanceler da Colômbia, Julio Londoño, a quem expresso minhas felicitações e os meus desejos de todo êxito na condução dos trabalhos desta Reunião de Consulta. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Colômbia.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA (Sr. Londoño): Gracias, señor Secretario General. Agradezco en una forma muy especial el honor que confieren a Colombia, y a mí personalmente, los distinguidos colegas de los países miembros de la Organización. Mil gracias a ustedes. Contaré con su colaboración para salir adelante en las tareas que tenemos encomendadas. Gracias, señor Secretario General.

2. Elección de Vicepresidente

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): O segundo ponto da ordem do dia corresponde à eleição do Vice-Presidente. Ofereço a palavra aos Senhores Delegados, a fim de que apresentem candidaturas para a Vice-Presidência. [Pausa.] Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Colômbia.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA (Sr. Londoño): Gracias, señor Secretario General. Me permito proponer como Vicepresidente al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica.

EL SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado. O Senhor Ministro propôs o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Jamaica para Vice-Presidente. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA ARGENTINA (Sr. Caputo): Gracias, señor Secretario General. Para apoyar la candidatura del señor Ministro de Relaciones de Jamaica para la Vicepresidencia de la Reunión, presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro, que apóia a proposta feita pelo Senhor Ministro das Relações Exteriores da Colômbia. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Costa Rica.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COSTA RICA (Sr. Madrigal): Gracias, señor Secretario General. El sentir de todos los presentes es que sea Vicepresidente el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, y por lo tanto pido que lo nombremos también por aclamación. [Aplausos.]

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Está eleito, por aclamação, Vice-Presidente da Reunião de Consulta o Doutor David Coore, Ministro das Relações Exteriores da Jamaica, a quem expresso minhas felicitações mais calorosas. Tanto a eleição do Presidente, quanto a eleição do Vice-Presidente serão formalizadas na sessão de abertura, que será realizada imediatamente depois da presente sessão, conforme disposto no artigo 16 do Projeto de Regulamento. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Jamaica.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE JAMAICA (Sr. Coore): Mr. President, colleagues, I thank you for the honor of having selected me to be Vice President, and I will depend upon the President to ensure that I have nothing to do except to be grateful for the honor during the course of this meeting.

3. Acuerdo sobre el temario

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Como terceiro ponto da ordem do dia, está a agenda da Vigésima Primeira Reunião de Consulta constante do documento 4/89. Está em consideração da Sala esse projeto de agenda. Ofereço a palavra. Se não há observações, dou por aprovado o projeto de agenda, para a sua ratificação na sessão de abertura. Aprovado.

4. Reglamento de la Reunión

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): O quarto ponto da ordem do dia trata do Projeto de Regulamento da Vigésima Primeira Reunião de Consulta, preparado pelo Conselho Permanente e contido no documento 5/89. Está em consideração da reunião o Projeto de Regulamento. Ofereço a palavra. Se não há observações, está aprovado o Projeto de Regulamento, para a sua ratificação na sessão de abertura.

5. Orden de precedencia de las delegaciones

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): O quinto ponto da ordem do dia refere-se à ordem de precedência das delegações. Conforme dispõe o artigo 7º do Regulamento da Reunião de Consulta, a ordem de precedência será estabelecida por sorteio. Peço ao Secretário da Reunião que proceda a esse sorteio, retirando da urna os nomes dos Estados membros a fim de determinar, desta forma, a ordem de precedência das delegações.

El SECRETARIO DE LA REUNION (Sr. McComie): [Extrae las papeletas y lee:] Colombia, Uruguay, Barbados, Jamaica, Haití, Bolivia, Perú, El Salvador, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, Chile, Bahamas, Grenada, Nicaragua, Dominica, Suriname, Panamá, San Vicente y Las Granadinas, Antigua y Barbuda, Venezuela, St. Kitts y Nevis, Brasil, República Dominicana, México, Costa Rica, Paraguay, Argentina, Santa Lucía, Honduras, Ecuador, Guatemala.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Secretário. Agradeceria à Secretaria dar leitura à ordem de precedência.

La SECRETARIA: [Lee:]

Colombia
Uruguay
Barbados
Jamaica
Haití
Bolivia
Perú
El Salvador

Trinidad y Tobago
Estados Unidos
Chile
Bahamas
Grenada
Nicaragua
Dominica
Suriname
Panamá
San Vicente y las Granadinas
Antigua y Barbuda
Venezuela
St. Kitts y Nevis
Brasil
República Dominicana
México
Costa Rica
Paraguay
Argentina
Santa Lucía
Honduras
Ecuador
Guatemala

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Na forma lida pela Secretaria, fica estabelecida a ordem de precedência para a Reunião de Consulta. De acordo com o artigo 7º do Regulamento da Reunião de Consulta, em caso de ausência do Presidente e do Vice-Presidente, os Ministros das Relações Exteriores, ou os seus Delegados Especiais, exercerão a Presidência da Reunião na ordem de precedência estabelecida.

6. Concurrencia de representantes de los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Como sexto ponto da ordem do dia, cabe decidir sobre a presença de outros órgãos do Sistema Interamericano nesta Reunião de Consulta. De acordo com o artigo 10º do Regulamento, "poderão participar da Reunião de Consulta, com direito a palavra, os Presidentes ou representantes de outros órgãos, organismos e entidades do Sistema Interamericano, quando assim o decidir a própria Reunião". Ofereço a palavra, a fim de conhecer o pensamento dos Senhores Ministros e Delegados Especiais sobre este ponto da agenda.

Permito-me sugerir a presença dos seguintes órgãos, organismos e entidades do Sistema Interamericano, se assim receber a aprovação desta Sala: Comissão Interamericana de Direitos Humanos, Organização Pan-Americana da Saúde, Comissão Interamericana de Mulheres, Junta

Interamericana de Defesa, Banco Interamericano de Desenvolvimento, Instituto Interamericano de Cooperação para a Agricultura, Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas. Se não há objeção a esta lista, posso interpretar que está aprovada pela Sala. Aprovada.

7. Constitución de las Comisiones de Credenciales y de Coordinación y Estilo

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Como sétimo ponto da ordem do dia, temos a integração das Comissões de Credenciais e de Coordenação e Redação. De acordo com o artigo 21 do Regulamento, na sessão de abertura será constituída uma Comissão de Credenciais, e também uma Comissão de Coordenação e Redação, integrada esta última pelos membros que representem os idiomas oficiais da Reunião de Consulta. Se os Senhores Ministros e os Senhores Delegados não tiverem inconveniente, permito-me sugerir que a Comissão de Credenciais seja integrada pelas seguintes delegações: Argentina, Guatemala e Jamaica.

Com relação à Comissão de Coordenação e Redação, permito-me sugerir que seja constituída com as Delegações de Barbados, Chile, Brasil e Haiti. Com isso teremos representados os quatro idiomas oficiais da Organização. Ofereço a palavra aos Senhores Ministros e Delegados Especiais que tenham observações sobre este ponto. Como não há observação, fica assim aprovado.

8. Duración de la Reunión

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Cabe determinar agora a duração da Reunião de Consulta. Ofereço a palavra, a fim de que os Senhores Ministros e Delegados Especiais se pronunciem sobre a data limite dos trabalhos da presente reunião. Tem a palavra ao Senhor Delegado Especial do Brasil.

El DELEGADO ESPECIAL DEL BRASIL (Sr. Flecha de Lima): Senhor Presidente, creio que o tema que nos traz a esta Reunião de Consulta é um tema de suma gravidade, mas tem limites muito claros, de modo que o apelo que eu faria seria para que fizéssemos esforço para concluirmos o mais rapidamente possível os nossos trabalhos.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Delegado Especial. Posso concluir que é o sentimento da Sala que a sessão presente tenha o andamento mais rápido possível, sem que seja estabelecido um limite de data para o seu encerramento. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA ARGENTINA (Sr. Caputo): Yo propongo que el tiempo de duración se limite al día de la fecha, señor Secretario.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. O Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina propõe que esta sessão tenha, como período de realização, o dia de hoje. Pergunto se esta proposição recebe o apoio da Sala. Tem a palavra o Senhor Delegado Especial de Trinidad e Tobago.

El DELEGADO ESPECIAL DE TRINIDAD Y TOBAGO (Sr. Tewarie): Mr. President and fellow delegates, I support the view of the Representative of Argentina. I believe that the issue we have gathered here to discuss is an issue which requires an immediate resolution. As a result, I would support the view that the meeting be limited to today's date.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Delegado Especial. A proposta está à consideração dos Senhores Ministros e Delegados Especiais. Entendo que recebe o apoio da Sala. Tem a palavra o Senhor Representante dos Estados Unidos.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS (Sr. Pryce): Mr. President, I wonder if we shouldn't give ourselves the flexibility that you suggested, which is to limit ourselves to the length of time that it takes us to get our most important task accomplished.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Delegado. Posso entender que o sentimento da Sala será o de manter a sessão em aberto durante o dia de hoje. Posso entender também que se houver algum atraso na Reunião e entrar no dia seguinte isto não significa uma alteração da decisão que possa ser tomada, de que a Reunião, na presente sessão, se conclua dentro da data fixada para a sua realização. Se assim é o sentimento da Sala, está assim aprovado. Aprovado.

9. Acuerdo sobre fecha límite para la presentación de proyectos de resolución

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Como ponto seguinte da ordem do dia, a Reunião deve fixar o prazo limite para a apresentação de projetos de resolução. Em vista de que se fixou o dia de hoje para a realização dos trabalhos da Reunião, me parece que o prazo limite deve ser quase que imediato. Ofereço a palavra. Tem a palavra o Senhor Chanceler do Peru.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU (Sr. Larco): Señor Secretario General, en vista del intenso y tal vez, subterráneo, trabajo previo que ha derivado en la existencia de varios proyectos de resolución, considero que el momento límite para la presentación de los mismos debe ser inmediatamente antes del inicio de la sesión de apertura, que tendrá lugar después de esta sesión.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. Há uma proposta do Senhor Ministro das Relações Exteriores do Peru para que o tempo limite da apresentação de projetos de resolução seja o do início da sessão de abertura. Ofereço a palavra. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA ARGENTINA (Sr. Caputo): Con todo respeto por la posición de mi colega del Perú, yo sugeriría mayor flexibilidad sobre este criterio, puesto que la reunión de apertura probablemente sirva para intercambiar ideas y en tal caso quizás reflexionar sobre algunos de los proyectos de resolución. Si los proyectos de resolución ya están congelados antes del diálogo, me parece que está perdiendo sentido y contenido el diálogo. Creo que durante nuestras intervenciones y nuestras conversaciones podremos ir perfeccionando los proyectos de resolución que hemos ido presentando. Por lo tanto, no me parece eficiente, desde el punto de vista de la Reunión, que nos limitemos a la posibilidad de crear en las próximas horas un proyecto de resolución que quizás logre un apoyo amplio. Muchas gracias.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. Tem a palavra o Senhor Chanceler do Peru.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU (Sr. Larco): Lamento haber sido mal interpretado. Yo considero que el momento límite para presentar proyectos no supone que éstos no puedan ser modificados. Es precisamente para ello que nos reunimos, para debatirlos, de lo contrario no tendría sentido la Reunión. Por esto es que insisto en que el momento límite debe ser el que precede a la sesión de apertura, pero que dentro de ella cabe cualquier modificación, arreglo que recoja el consenso de los señores delegados. Gracias.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. A sessão de abertura, devo informar, ou recordar, será realizada logo após esta sessão preliminar e, depois da sessão de abertura, se instalará a Comissão Geral. Devo entender que a proposta feita pelo Senhor Ministro das Relações Exteriores do Peru recebe o apoio da Sala? Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA ARGENTINA (Sr. Caputo): No quiero insistir, señor Secretario General, pero son dos cosas distintas: una son las enmiendas que se puedan presentar a proyectos; otra cosa son los nuevos proyectos. Si congelamos los proyectos, lo único que nos queda como acción posible es enmiendas a los proyectos. Puede darse la situación de que se generen nuevos proyectos en un diálogo que aún no ha comenzado y en la práctica no veo que perdamos nada, ni eficiencia ni orden, dejando abierta la posibilidad de la presentación de proyectos hasta más tarde.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores do Peru.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU (Sr. Larco): Yo solicitaría, señor Secretario General, que por Secretaría se dé lectura al artículo 19 del Reglamento de la Reunión de Consulta. Si me permite, puedo leerlo yo mismo. Dice así:

Artículo 19. Los proyectos de resolución que los Miembros deseen someter a la Reunión de Consulta serán presentados a la Secretaría dentro del plazo que fije la misma Reunión. Esta regla no se aplica a los proyectos de resolución u otras propuestas que puedan surgir de los debates. La Secretaría suministrará oportunamente a los miembros copias de los proyectos de resolución y proposiciones entregados.

Creo que esto arroja claridad sobre esta aparente discrepancia y confío en que el señor Canciller de la República Argentina, sabrá comprender que esto permite, precisamente, acceder a lo que él está proponiendo.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY (Sr. Argaña): Señor Secretario General, era exactamente lo que me iba a permitir proponer. Creo que este artículo 19 compatibiliza perfectamente las dos posiciones --de la Argentina y del Perú--, y entiendo que si en el curso de los debates, como dice este artículo 19, resultan situaciones que posibiliten la presentación de un nuevo proyecto de resolución, así se hará. Creo que se podría aprobar, entonces, la moción del señor Canciller del Perú, en la inteligencia de que en el curso del debate pueden surgir nuevos proyectos, resultado de ese mismo debate, dado que el tema prácticamente es único.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. Pergunto se, com as informações trazidas pelo Senhor Ministro das Relações Exteriores do Peru e com o endosso dessa posição pelo Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai, a Sala concordaria com a interpretação do artigo 19 do Regulamento, no que respeita ao prazo limite para a apresentação de projetos de resolução na presente Reunião de Consulta. Se todos estão de acordo, assim fica aprovado.

10. Carácter de las sesiones

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Como ponto seguinte da ordem do dia, é necessário decidir sobre o carácter das sessões. O artigo 15 do Regulamento da Reunião de Consulta determina que as sessões de

abertura e de encerramento da Reunião de Consulta serão públicas e que será também pública outra sessão, ou outras sessões que assim determine a própria Reunião. Consulto os Senhores Ministros das Relações Exteriores e os Senhores Delegados sobre esta matéria.

Gostaria de acrescentar, talvez, que esse aspecto tem maior incidência sobre as sessões da Comissão Geral. Pergunto se é desejo dos Senhores Delegados que todas as sessões sejam públicas, ou se há alguma restrição. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai.

EL MINISTRO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY (Sr. Argaña): Señor Secretario General, comparto el criterio que acaba usted de exponer, que es, sin duda en la Comisión General donde asume importancia la publicidad o la reserva de las sesiones. Yo me permito proponer, salvo mejor parecer, que las reuniones de la Comisión General sean privadas, porque dan mayor facilidad de palabra, más flexibilidad y comprometen menos las opiniones que ahí se expongan. Como tenemos un plazo, prácticamente perentorio para pronunciarnos, es necesario que el debate se haga con tanta franqueza y tanta sinceridad, que muchas veces eso no es posible en presencia de personas que puedan difundir esos pensamientos y toman ya como posiciones irrevocables aquello que es simplemente expresión de deseos, pensamientos en voz alta, para esclarecer un debate. Entonces, con todo respeto a los demás colegas, me permito sugerir que las reuniones de la Comisión General sean privadas. Gracias.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. O Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai propõe que as sessões da Comissão Geral tenham caráter reservado. Pergunto se essa proposta recebe o apoio da Sala. Como não vejo nenhuma manifestação em contrário, creio interpretar que assim deseja a Sala, que as reuniões da Comissão Geral tenham caráter reservado. Tem a palavra o Senhor Representante dos Estados Unidos.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS (Sr. Pryce): Mr. Secretary General, I want to consult the rules. I thought the rules said that the General Committee will be opened. I would like to take a minute to look at it. [Pausa.] I believe that article 21 of the Rules of Procedure that we have already approved says that the meetings of the General Committee will be public, unless otherwise agreed. Therefore I would think that unless we take a contrary decision to the rules, we have already agreed that the meeting should be public.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Representante. Creio que seria importante para o esclarecimento da Sala se fossem lidos os artigos mencionados pelo Senhor Representante dos Estados Unidos da América. Peço à Secretaria que leia os dois artigos citados.

La SECRETARIA: [Lee:]

Artículo 15. Las sesiones de apertura y de clausura de la Reunión de Consulta serán públicas. Serán también públicas las otras sesiones que determine de antemano la propia Reunión.

Artículo 21. En la sesión de apertura se constituirá una Comisión de Credenciales y también una Comisión de Coordinación y Estilo, integrada esta última por Miembros representativos de los idiomas oficiales de la Reunión de Consulta. La Reunión constituirá, además, las otras Comisiones que juzgue necesarias.

Después de la sesión de apertura, los asuntos de la Reunión se considerarán en una Comisión General, integrada por todos los Miembros, la cual someterá sus conclusiones a la aprobación de una sesión plenaria de la Reunión.

La Comisión General elegirá sus propios Presidente, Vicepresidente y Relator.

Las sesiones de la Comisión General se regirán por las disposiciones de este Reglamento, en cuanto sean aplicables, se celebrarán con la presencia de dos tercios de los Estados representados en la Reunión y sus decisiones se adoptarán por igual mayoría. Las sesiones serán públicas, salvo acuerdo en contrario, y sus actas serán textuales.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Creio que o artigo 21 diz que as sessões serão públicas, salvo acordo em contrário, e suas atas serão textuais. Não sei se interpreto mal a opinião da Sala, ao concluir que a Sala deseja justamente que não sejam públicas as sessões da Comissão Geral. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores de El Salvador.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR (Sr. Acevedo): Muchas gracias, señor Secretario General. Entiendo que sobre la Mesa ahorita hay dos mociones que están basadas en el cuarto párrafo del artículo 21, que dice en principio, que salvo acuerdo en contrario, las sesiones serán públicas. El señor Canciller del Paraguay acaba de proponer que sean privadas; el Representante de los Estados Unidos, en cambio, dice que sean públicas. O sea que hay dos mociones sobre la Mesa para que podamos seguir debatiendo este asunto, y si es necesario someterlo a votación.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro das Relações Exteriores de El Salvador. Ofereço a palavra para algum comentário a mais. Então, vamos passar a decidir sobre esse ponto. Alguma observação, Senhores Ministros das Relações Exteriores, Senhores

Delegados Especiais? Conforme expôs o Senhor Ministro das Relações Exteriores de El Salvador, ele considera que há duas propostas: uma, feita pelo Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai, para que as reuniões da Comissão Geral tenham caráter reservado, e outra, do Senhor Representante dos Estados Unidos da América, no sentido de que sejam públicas. Pergunto à Sala se estou interpretando adequadamente as propostas feitas.

Concluo que o que se trata de decidir não é propriamente entre duas propostas, embora tenham sido apresentadas duas propostas. Leio o parágrafo do artigo 21, na parte que interessa o debate atual, dizendo que as sessões serão públicas, salvo decisão em contrário, e suas atas serão textuais. Penso que o que a Sala tem que decidir é se deseja que, ao contrário do que diz o artigo 21, as sessões da Comissão Geral tenham caráter reservado. Alguma observação? Vou reler a parte que tem que ver com o debate do artigo 21, no que se refere à Comissão Geral: "As sessões serão públicas, salvo decisão em contrário, e suas atas serão textuais". Peço à Sala que se manifeste. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores de Costa Rica.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COSTA RICA (Sr. Madrigal): Quisiera, simplemente, señor Secretario General, aclarar lo siguiente. Mientras no haya una moción concreta para reformar el Reglamento, realmente las sesiones son públicas. Yo me inclino a creer que es preferible que sean públicas. No veo una razón para que queramos tenerlas privadas, pero en todo caso, me parece que lo que debe privar es una moción para pedir que se reforme este artículo, a fin de que la Mesa vote si quiere que sean públicas o privadas. Si se mantiene el Reglamento como está o se aprueba la modificación. ¿No es así?

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro. Entendo que o Regulamento diz que, para não serem públicas, é preciso haver uma decisão em contrário da Comissão. Não seria necessário reformar o Regulamento nesse sentido, porque o próprio Regulamento prevê a sua exceção.

Pergunto ao Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai se apresenta uma moção formal nesse sentido, de que as sessões da Comissão Geral, como prevê o artigo 21, em exceção à norma -- "as sessões serão públicas, salvo decisão em contrário" --, se o Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai propõe uma moção para que este artigo seja cumprido, e seja votada ou adotada uma exceção ao que determina o seu texto. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY (Sr. Argaña): Señor Secretario General, al comienzo de mi exposición manifesté que la propuesta que hacía era salvo mejor parecer de la Sala. En consecuencia, yo me allano a lo que resuelvan los colegas al respecto. Pensé que sería

más útil para nuestras deliberaciones que las mismas sean reservadas, por cuanto tenemos un tiempo perentorio para pronunciarnos --que termina el día de hoy, salvo alguna prórroga excepcional que se tenga que dar--, y como en las sesiones privadas los expositores muchas veces se dejan llevar por una actitud oratoria o bien, dentro de un proceso de negociación, se dicen en voz alta palabras pensadas, que luego ya no se pueden revocar por la índole pública que han tenido, me parecía más prudente y más fecundo que sean sesiones privadas. Pero, si el consenso de nuestros colegas resuelve lo contrario, yo desde luego, señor Secretario General, reitero la salvedad hecha al comienzo de que mi propuesta era salvo mejor parecer. En consecuencia, no hago una proposición concreta.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA ARGENTINA (Sr. Caputo): Señor Secretario General, simplemente para expresar nuestro punto de vista a este respecto. Creo que es importante que la opinión pública latinoamericana conozca nuestro debate, por lo tanto, yo me inclino abiertamente por que las sesiones sean de carácter público. Si en algún momento en el proceso de negociación, que normal y naturalmente se da en este tipo de encuentros, conviene una reunión reservada, sugiero que utilicemos el mecanismo más convencional que es pasar a un cuarto intermedio para seguir discutiendo, sin la presencia del público en la Sala, y luego regresar a la reunión pública. Muchas gracias.

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Obrigado, Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina. O Senhor Ministro das Relações Exteriores do Paraguai não insiste no ponto que havia levantado e esclareceu a sua posição de uma forma bastante objetiva e completa. O Senhor Ministro das Relações Exteriores da Argentina expôs a possibilidade de que, sempre que haja necessidade e assim decida a Reunião de Consulta, seja interrompida a sessão para algum tipo de negociação. Devo entender -- e consulto a Sala --, portanto, que é mantida a regra que dispõe o artigo 21 do Regulamento, ou seja, "as sessões serão públicas", uma vez que não houve nenhuma decisão em contrário. O meu entendimento está correto, pergunto à Sala? Se está correto, assim está aprovado.

Senhores Ministros das Relações Exteriores, Senhores Delegados Especiais, terminamos assim a consideração dos pontos da ordem do dia. Consulto se os Senhores Ministros e os Senhores Delegados têm algum outro ponto que desejem levantar nesta sessão. Não sendo assim, permito-me informar aos Senhores Ministros e aos Senhores Delegados que continuaremos com a sessão de abertura, a realizar-se no Salão das Américas, no segundo andar deste edifício, durante a qual serão ratificadas as decisões tomadas na presente sessão. Muito obrigado. Está encerrada a sessão.

[Se levanta la sesión a las 4:45 p.m.]

11/89-6678f



VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
17 de mayo de 1989
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/11.21
Doc. 8/89 rev.2
17 mayo 1989
Original: español

LA GRAVE CRISIS PANAMEÑA EN SU CONTEXTO INTERNACIONAL

RESOLUCION I

(aprobada en la segunda sesión plenaria celebrada el 17 de mayo de 1989)

LA VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

REAFIRMANDO:

Que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre;

Que ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro, y

CONSIDERANDO:

Que los graves acontecimientos y abusos del General Manuel Antonio Noriega en la crisis y el proceso electoral de Panamá podrían desatar una escalada de violencia con los consiguientes riesgos para la vida e integridad de las personas;

Que tales acontecimientos han coartado el derecho del pueblo panameño a elegir libremente sus legítimas autoridades;

Que los indignantes abusos perpetrados contra los candidatos de la oposición y contra la ciudadanía violan derechos humanos, civiles y políticos;

Que la crisis, que tiene factores internos y externos, tiende a acentuarse aceleradamente, lo que podría generar serias amenazas para la paz y la seguridad internacionales;

Que la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;

Que todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga;

Que la Organización de los Estados Americanos debe ofrecer su colaboración a fin de propiciar las medidas requeridas para que la crisis panameña encuentre una efectiva y urgente solución que preserve las normas de la convivencia interamericana;

Que es objetivo fundamental de la Organización de los Estados Americanos promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención, objetivo que se ve seriamente afectado en la actual coyuntura política panameña; y

Que la vigencia de los Tratados del Canal de Panamá de 1977 y su cumplimiento constituyen un compromiso fundamental de todos los Gobiernos de América que ha merecido la aprobación universal,

RESUELVE:

1. Encomendar a los Cancilleres de Ecuador, Guatemala y Trinidad y Tobago, que, asistidos por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, cumplan la misión de promover urgentemente fórmulas de avenimiento para lograr un acuerdo nacional que asegure, dentro de mecanismos democráticos y en el más breve plazo, la transferencia del poder con el pleno respeto de la voluntad soberana del pueblo panameño.
2. Exhortar al Gobierno panameño a brindar su plena colaboración para el cumplimiento de esta Resolución.
3. Instar a las autoridades y a todas las fuerzas políticas de Panamá a que se abstengan de tomar cualquier medida o ejecutar cualquier acto que pueda agravar la crisis.
4. Instar a todos los Estados a que presten su colaboración para el cumplimiento de la presente resolución.
5. Encomendar a la Misión que presente a esta Reunión de Consulta un informe sobre el cumplimiento de su mandato para ser considerado en su sesión del día 6 de junio próximo, fecha para la cual queda convocada a efectos de determinar las medidas ulteriores que corresponda adoptar.
6. Exhortar a todos los Estados a abstenerse de cualquier acción que vulnere el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.
7. Mantener abierta la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores mientras subsista la presente situación.

VIGESIMOPRIMERA REUNION DE CONSULTA
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
17 de mayo de 1989
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/II.21
Doc.9/89
17 mayo 1989
TEXTUAL

ACTA DE LA SESION DE APERTURA

Fecha: 17 de mayo de 1989
Hora: 6:00 p.m.
Lugar: Salón de las Américas

Presidente: Julio Londoño Paredes
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

Secretario de la Reunión:

Señor Val T. McComie
Secretario General Adjunto de la OEA

Presentes: Señores

Leopoldo Villar Borda	(Colombia)
Luis Barrios Tassano	(Uruguay)
William Douglas	(Barbados)
David H. Coore	(Jamaica)
Yvon Perrier	(Haití)
Valentín Abecia	(Bolivia)
Guillermo Larco Cox	(Perú)
Ricardo Acevedo Peralta	(El Salvador)
Bhoendradatt Tewarie	(Trinidad y Tobago)
James A. Baker, III	(Estados Unidos)
Javier Illanes	(Chile)
Edward C. Carter	(Bahamas)
Albert O. Xavier	(Grenada)
Victor Hugo Tinoco	(Nicaragua)
Swinburne Lestrade	(Dominica)
Glenn Alvares	(Suriname)
Jorge E. Ritter	(Panamá)
Edmund H. Lake	(Antigua y Barbuda)
Enrique Tejera París	(Venezuela)
Irving R. Sweeney	(St. Kitts y Nevis)
Paulo Tarso Flecha de Lima	(Brasil)
Joaquín Ricardo	(República Dominicana)
Fernando Solana	(México)
Rodrigo Madrigal Nieto	(Costa Rica)
Luis María Argaña	(Paraguay)
Dante Caputo	(Argentina)
Joseph Edmunds	(Santa Lucía)
Carlos López Contreras	(Honduras)
Diego Cordovez	(Ecuador)
Mario Palencia Lanfiesta	(Guatemala)
João Clemente Baena Soares	(Secretario General de la OEA)

Asuntos

1. Elección de Presidente
2. Elección de Vicepresidente
3. Formalización de los acuerdos adoptados en la sesión preliminar
 - a. Acuerdo sobre el temario
 - b. Reglamento de la Reunión
 - c. Orden de precedencia de las delegaciones
 - d. Concurrencia de representantes de otros órganos, organismos y entidades del sistema interamericano
 - e. Constitución de las Comisiones de Credenciales y de Coordinación y Estilo
 - f. Duración de la Reunión
 - g. Acuerdo sobre fecha límite para la presentación de proyectos de resolución
 - h. Carácter de las sesiones

..-

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): Na minha qualidade de Secretário-Geral da Organização dos Estados Americanos, tenho a honra de declarar aberta a Vigésima Primeira Reunião de Consulta dos Ministros das Relações Exteriores, convocada pelo Conselho Permanente da Organização, na resolução CP/RES. 522 (776/89) "para considerar a grave crise panamenha em seu contexto internacional".

Antes de passar aos assuntos desta sessão, seja-me permitido dar as cordiais boas-vindas aos Senhores Ministros das Relações Exteriores, aos Senhores Delegados Especiais, Conselheiros e Assessores que participam desta Reunião de Consulta. Desejo oferecer-lhes a firme cooperação de todo o pessoal da Secretaria-Geral nos trabalhos desta importante reunião.

1. Elección de Presidente

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): De acordo com a ordem do dia, cabe, em primeiro lugar, eleger o Presidente da Vigésima Primeira Reunião de Consulta. Tem a palavra o Senhor Ministro das Relações Exteriores do Equador.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR (Sr. Cordovez): Señor Secretario General, para mí es un gran honor proponer al Ministro Julio Londoño Paredes, de Colombia, para Presidente de esta Vigésimo Primera Reunión de Consulta. Todos conocemos muy bien a don Julio Londoño, y sabemos que su trayectoria y sus condiciones personales y profesionales constituyen una garantía de que él dirigirá los debates, las deliberaciones y todas las actividades de esta Reunión, con la imparcialidad, la objetividad y el dinamismo que le conocemos. Pido, también, señor Secretario General, que si la Sala está de acuerdo, esta elección se haga por aclamación. Muchas gracias. [Aplausos.]

El SECRETARIO GENERAL (Sr. Baena Soares): É para mim grato declarar eleito, por aclamação, Presidente da Vigésima Primeira Reunião de Consulta o Senhor Julio Londoño, Ministro das Relações Exteriores da Colômbia, a quem felicito da forma mais cordial, com a segurança de que, sob sua direção, os trabalhos da Reunião de Consulta alcançarão o melhor dos êxitos. Convido o Senhor Ministro das Relações Exteriores da Colômbia a passar a integrar a mesa de direção dos trabalhos.

[Ocupa la Presidencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.]

El PRESIDENTE: Ministros de Relaciones Exteriores, señores Delegados Especiales, señor Secretario General de la OEA:

Quiero expresar a ustedes el agradecimiento de mi país y el agradecimiento en mi propio nombre, por el honor que me han conferido para presidir esta importante Reunión. Quiero expresar también mi disposición de contribuir, al alcance de mis posibilidades, al éxito de esta Reunión y, naturalmente, recoger su inteligente cooperación con ese mismo propósito. Muchas gracias.

2. Elección de Vicepresidente

El PRESIDENTE: Como segundo punto del orden del día, procederemos a la elección de Vicepresidente de la Reunión de Consulta. En mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, propongo al Ministro David Coore, de Jamaica para la Vicepresidencia de esta Reunión. [Aplausos.] Ha sido designado Vicepresidente de esta Reunión, por aclamación, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica. Lo felicito en la seguridad de que con su colaboración la dirección de los trabajos de esta Reunión alcanzarán el mejor de los éxitos. Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE JAMAICA (Sr. Coore): Mr. President, Mr. Secretary General, colleague Ministers, I very much appreciate--on my own behalf and on my country's behalf--the honor you